



**FACULTAD DE CIENCIAS**  
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## **JUNTA EXTRAORDINARIA DE FACULTAD** **Acta nº 466**

En la ciudad de Córdoba, siendo las 11,30 horas del día 16 de enero de 2018, se reúne la Junta de la Facultad de Ciencias en la Sala Jacobo Cárdenas, con la asistencia de los miembros que a continuación se relacionan:

Miguel Aguilar Urbano, M<sup>a</sup> Isabel Burón Romero, José Diz Pérez, Félix Infante García-Pantaleón, César Jiménez Sanchidrián, Teresa Pineda Rodríguez, Luis Sánchez Granados, Beatriz Lozano García, Miguel Gaju Ricart, Mercedes Marín Beltrán, Julián Morales Palomino, Enriqueta Moyano Cañete, Manuel Pineda Priego, José M Sevilla Suárez de Urbina, Manuel Silva Rodríguez, Alba Rincón Castro, Alejandro Rodríguez Robayna, Sara P Villazán Pérez-Gironés, Francisco J Caballero Domínguez y Manuel Blázquez Ruiz.

(Justifican su ausencia los profesores Emilio Fernández Reyes, Antonio Gamero Rojas, M<sup>a</sup> Carmen Quintero Ortega, Antonio J Sarsa Rubio, José Manuel Alcaraz Pelegrina, Antonio Ortiz Mora, M<sup>a</sup> Paz Aguilar Caballos, Juan C García Mauricio y Carmen Michán Doña).

para tratar del punto único del orden del día que a continuación se relaciona:

### **Punto 1º**

#### **Estudio y aprobación, si procede, de la modificación del Reglamento para la concesión del Premio Extraordinario de Fin de Grado de las Titulaciones de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Córdoba.**

El Sr. Decano lee la propuesta de modificación del 'Reglamento para la concesión del Premio Extraordinario de Fin de Grado de las Titulaciones de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Córdoba', que se ha enviado a los miembros de la Junta de Facultad para su estudio. Esta modificación se justifica en el debate que se suscitó en el Consejo de Gobierno de la Universidad a raíz del acuerdo de nuestra Junta de Facultad del 29 de noviembre de 2017, en el que se solicitaba, de forma excepcional, la concesión de un segundo Premio Extraordinario para el Grado de Física en virtud de los méritos académicos del alumno D. Álvaro Martínez Rubio. Al final de dicho debate se indicó que para que se pudiera conceder ese segundo Premio, era necesaria la modificación del Reglamento que lo hiciera posible.

El Sr. Decano indica que, respecto del texto enviado, se ha modificado el término de 'otorgar' por el de 'proponer', como ha sugerido el Prof. Alcaraz, con lo que, finalmente, el texto que se somete a aprobación, para su inclusión al final del artículo 4, es el siguiente:

' Excepcionalmente, a criterio de la Junta de Facultad, para un determinado Título se podrán proponer Premios Extraordinarios adicionales, obviando el límite que se establece en el artículo 3, cuando se dé la circunstancia de que existan alumnos que tengan un expediente con una nota media de 9,5 o superior '

Intervienen diversos miembros de la Junta de Facultad mostrando su apoyo al texto que se propone y se establece un debate sobre la necesidad de mantener la nota mínima para la concesión de los Premios Extraordinarios de los Grados de la Facultad de Ciencias, habida cuenta que esa restricción



**FACULTAD DE CIENCIAS**  
**UNIVERSIDAD DE CORDOBA**

no existe en las Titulaciones de otros Centros. El Sr. Decano propone que se aporten ideas sobre este punto, para que se puedan estudiar y, en su caso, hacer futuras propuestas de modificación del Reglamento.

Finalmente, se aprueba por unanimidad la modificación propuesta, por lo que se enviará a la Secretaría General el texto del Reglamento modificado (Anexo I) para su aprobación.

**Punto 2º**

**Propuesta, si procede, de un segundo Premio Extraordinario de Fin de Grado en la Titulación de Física para el curso 2016-17.**

Se aprueba por unanimidad la propuesta de Premios Extraordinarios de Fin de Grado de las Titulaciones de la Facultad de Ciencias para el curso 2016-17, que consiste en ampliar la propuesta que ya se aprobó en la Junta de la Facultad de Ciencias nº 464 (29 de noviembre de 2017) con la inclusión de un segundo Premio Extraordinario en el Grado de Física, debido a los méritos académicos de D. Álvaro Martínez Rubio, como ya se expusieron en la citada Junta de Facultad:

Grado	Alumno	nota media
Biología (88 egresados)	Patricia Hidalgo Vaquerizas	9,06
	Alejandro Velasco Ruiz	8,58
Bioquímica (50 egresados)	Marta Pulgarín Alfaro	9,30
Ciencias Ambientales	---	---
Física (21 egresados)	Juan Román Raya	9,82
	Álvaro Martínez Rubio	9,70
Química (44 egresados)	Javier Fragosó Núñez	8,48

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

Francisco Javier Caballero Domínguez  
Secretario de la Facultad de Ciencias



FACULTAD DE CIENCIAS

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Anexo I

## REGLAMENTO PARA LA CONCESIÓN DEL PREMIO EXTRAORDINARIO DE FIN DE GRADO DE LAS TITULACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

**Artículo 1. Objeto.** El presente Reglamento tiene por objeto regular el procedimiento de concesión de los Premios Extraordinarios de Fin de Grado para reconocer los méritos académicos de los estudiantes que hayan finalizado los estudios correspondientes en la Facultad de Ciencias con las mejores calificaciones en el curso académico inmediatamente anterior, reconociéndose así su esfuerzo y aprovechamiento.

**Artículo 2. Órganos competentes.** La Junta de la Facultad de Ciencias deberá aprobar una propuesta de resolución antes del 30 de noviembre del curso siguiente. Una vez aprobada por ésta, el Secretario de la Facultad elevará la propuesta al Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba para su aprobación y reconocimiento definitivo e incorporación en el expediente académico correspondiente.

**Artículo 3. Alumnos premiados.** En cada Titulación se otorgará un Premio Extraordinario por cada 65 estudiantes egresados o fracción. En cada caso se tendrán en cuenta los mejores expedientes que cumplan los criterios del artículo 4 de este Reglamento.

**Artículo 4. Criterios para la concesión.** Sólo podrán optar al Premio aquellos estudiantes cuya nota media sea igual o superior a 8.

Para la obtención de la nota correspondiente, se tendrán en cuenta las asignaturas de Formación Básica, Obligatorias, Optativas, Prácticas Externas, en su caso, y Trabajo Fin de Grado. El sistema de cálculo de la nota media se aplicará según lo establecido en el punto 3º del artículo 5º del R.D. 1125/2003, de forma que la media del expediente académico de cada estudiante será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de créditos obtenidos multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan y dividido por el número de créditos totales obtenidos por el estudiante. Los resultados en cada una de las materias del Plan de Estudios se calificarán en función de la escala numérica de 0 a 10.

En caso de empate técnico (igualdad en el primer decimal), la Comisión de Docencia de la Facultad de Ciencias realizará una valoración de los expedientes de los estudiantes implicados, elevando una propuesta a la Junta de Facultad.

El Premio Extraordinario podrá declararse desierto cuando ninguno de los estudiantes de la Titulación correspondiente cumpla con los criterios del presente artículo.

Excepcionalmente, cuando el número de egresados sea inferior a 65 estudiantes, la Junta de Facultad podrá proponer, de manera razonada, un Premio Extraordinario más por Titulación, siempre y cuando la nota media del expediente académico sea igual o superior a 9.

**Artículo 5. Entrega de Premios.** A los estudiantes que obtengan el Premio Extraordinario de Grado se les hará entrega de un Diploma acreditativo en el Acto de Fin de Curso del año siguiente a la finalización de sus estudios.

**Artículo 6. Exenciones.** De acuerdo con el artículo 70 del Reglamento de Régimen Académico de los Estudios de Grado y Máster de la Universidad de Córdoba, a los estudiantes que obtengan este Premio se les eximirá de la tasa por expedición del Título, siendo cargado al fondo específico de la Universidad que al efecto se determine.